



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No.029 Mayo 22 de 2019
Página 1 de 4

ACUERDO CD N° 029 DE 2019 (Mayo 22 de 2019)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y las Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 22 de Mayo de 2019, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de traslado y ajuste de metas, exponiendo lo siguiente:

- Que, con el fin de realizar el Diseño del Sistema de Abastecimiento de agua para la Comunidad Indígena de Niaza en el Municipio de Restrepo, y dado que existen recursos disponibles de la Interventoría de obras de conexión de humedales y obras de protección de inundaciones que no se contratarán, se realizará el traslado de recursos desde el Programa 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos, Proyecto 3001 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible, al Programa 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico, Proyecto 2002 - Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos, por valor de \$ 112.026.292 para cubrir la necesidad mencionada en la vigencia 2019, y efectuar el ajuste de metas correspondiente.

qu

A G.

Comprometidos con la vida



- Que, el Consejo Directivo mediante acuerdo 018 de abril 10 de 2019 aprobó la incorporación de \$1.500.000.000 al Proyecto 4001 - *Estrategias para el mejoramiento ambiental: Calidad de Aire y Gestión de Residuos Sólidos y Peligrosos*, del PROGRAMA 4 - *Calidad ambiental urbana y rural*, para la *Implementación de sistemas, prácticas y tecnologías para la producción de bioabonos y el aprovechamiento sostenible de residuos sólidos*, sin embargo, debido a la necesidad de identificar primeramente las zonas en el Departamento donde se pudieran implementar, se trasladarán recursos a una nueva actividad denominada: *Estudios de línea base, caracterización y factibilidad avanzada para la implementación de sistemas, prácticas y tecnologías para la producción de bioabonos y el aprovechamiento sostenible de residuos sólidos*, en el resultado 8 - *Acciones de promoción y transferencia de tecnologías para la reducción de impactos por residuos sólidos implementadas*, por valor de \$800.000.000 en la vigencia 2019, y efectuar el ajuste de metas respectivas.
- Que, debido a la necesidad de contar con recursos para atender las diferentes situaciones con carácter de emergencias y contingencias que puedan derivar en desastres que atenten contra la vida, los bienes de la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales que requieren de atención prioritaria, y dado los recursos que quedan disponibles según lo mencionado en el considerando anterior, se realizará el traslado de recursos desde el PROGRAMA 4 - *Calidad ambiental urbana y rural*, en el Proyecto 4001 - *Estrategias para el mejoramiento ambiental: Calidad de Aire y Gestión de Residuos Sólidos y Peligrosos*, al PROGRAMA 5 - *Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones*, Proyecto 5001 - *Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio*, en el Resultado 7 - *Acciones para atención de emergencias ambientales por valor de \$700.000.000 en la vigencia 2019*.
- Que, el Consejo Directivo mediante acuerdo 018 de abril 10 de 2019 aprobó la incorporación de \$2.300.190.350 para la implementación de Sistemas de Energías Alternativas en Comunidades Indígenas y autorizó al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para que efectuara la distribución de los recursos y el ajuste de metas, una vez se definiera entre las Comunidades Indígenas y la CVC el tipo de sistema a implementar y las comunidades a beneficiar. Conforme lo anterior, se definió con las Comunidades Indígenas la implementación de Sistemas Fotovoltaicos beneficiando a 162 familias, por lo cual se debe realizar el ajuste de metas para la vigencia 2019 en el Resultado 13 "Acciones de promoción y transferencia de tecnologías para la reducción de impactos, implementadas", del Proyecto 3001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible", del Programa 3 "Gestión integral de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos".

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y de Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2019, según el detalle consignado en el mismo.



Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de traslado, en la vigencia 2019 por valor de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$812.026.292), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog	Cód.	Proyecto	Traslado	Programación Plan Financiero					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	2002	Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	112.026.292	Actual	1.384.000.000	6.442.556.939	13.038.189.930	19.139.990.030	40.004.736.899
				Propuesta	1.384.000.000	6.442.556.939	13.038.189.930	19.252.016.322	40.116.763.191
3	3001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	(112.026.292)	Actual	4.247.996.769	22.897.816.081	30.329.314.518	41.478.048.134	98.953.175.502
				Propuesta	4.247.996.769	22.897.816.081	30.329.314.518	41.366.021.842	98.841.149.210
4	4001	Estrategias para el mejoramiento ambiental: Calidad de Aire y Gestión de Residuos Sólidos y Peligrosos	(700.000.000)	Actual	739.500.000	1.636.973.292	1.444.288.471	3.679.854.775	7.500.616.538
				Propuesta	739.500.000	1.636.973.292	1.444.288.471	2.979.854.775	6.800.616.538
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	700.000.000	Actual	9.263.099.481	32.957.178.111	76.624.648.842	34.729.238.282	153.574.164.716
				Propuesta	9.263.099.481	32.957.178.111	76.624.648.842	35.429.238.282	154.274.164.716

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Proyecto	Fuente	Vigencia 2019
2002	1043 - Sobretasa Ambiental	112.026.292
3001	1043 - Sobretasa Ambiental	(112.026.292)
4001	1251 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros	(700.000.000)
5001	1251 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros	700.000.000



ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2019, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

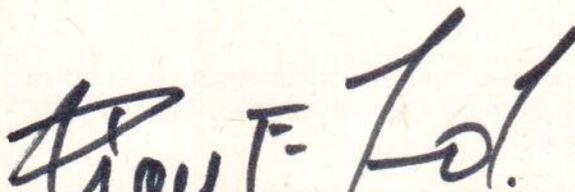
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS**

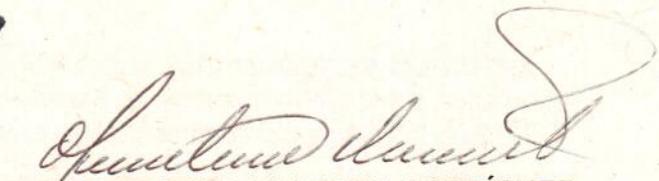
Prog	Cód	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	2002	Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	023517	Sistemas de Abastecimiento de agua diseñados	Número	Actual	3	0	12	0	15
						Propuesta	3	0	12	1	16
3	3001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	030522 (Programa)	Áreas de deforestación evitada por la disminución del consumo de leña	Hectáreas	Actual	0	2,05	2,05	828,2	832,30
						Propuesta	0	2,05	2,05	578	582,10
			036501	Familias beneficiadas con la implementación y uso de energías alternativas	Número	Actual	0	139	122	2.104	2.365
						Propuesta	0	139	122	1.766	2.027
			124501	Iniciativas ambientales socializadas a la población beneficiada	Número	Actual	1	1	2	0	4
						Propuesta	1	1	2	3	7
4	4001	Estrategias para el mejoramiento ambiental: Calidad de Aire y Gestión de Residuos Sólidos y Peligrosos	045503	Estaciones de clasificación y/o aprovechamiento de Residuos Sólidos construidos y en operación	Número	Actual	0	0	0	4	4
						Propuesta	0	0	0	1	1
			Nuevo	Estudios de línea base y alternativas para el aprovechamiento sostenible de los residuos sólidos elaborados	Estudios	Actual	0	0	0	0	0
						Propuesta	0	0	0	1	1

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de mayo de 2019.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria